

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.523

Miércoles 12 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2850003

MINISTERIO DE ENERGÍA

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DOÑA XIMENA
CECILIA RINCÓN GONZÁLEZ

Núm. 14.- Santiago, 14 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en el decreto 3A, de 2026, del Ministerio de Energía; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, la señora Ministra de Energía, Ximena Rincón González, participará en el diálogo bilateral con la Secretaría de Energía de Argentina para fortalecer la integración energética entre Chile y Argentina a desarrollarse los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Que, la visita busca avanzar en el diálogo y la coordinación bilateral en temas de gas natural e interconexiones eléctricas, considerando tanto los desafíos actuales como las oportunidades de mediano y largo plazo para ambos países. Asimismo, se sostendrá un diálogo bilateral con la Secretaría de Energía de Argentina y otros organismos públicos, así como también participará de un diálogo público-privado con la participación de autoridades, empresas y gremios del sector. La delegación chilena será encabezada por la Ministra de Energía e integrada por representantes de la Empresa Nacional de Petróleo-ENAP y gremios empresariales del sector energético.

Decreto:

Primero: Autorízase la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 13 y 15 de mayo de 2026, a doña Ximena Cecilia Rincón González, cédula nacional de identidad N° 8.905.786-8, Ministra de Energía, Grado B de la EUS, quien viajará a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el objetivo de participar en Reunión bilateral con Secretaría de Energía de Argentina, conforme se expuso en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Segundo: Déjase establecido que doña Ximena Rincón González tendrá derecho a los viáticos por alimentación y alojamiento, según se detalla a continuación, incrementado normativamente al costo de vida en Argentina, según corresponda:

CVE 2850003

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

GRADO E.U.S.	FECHA	N° DÍAS	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARIO	TOTAL
B			(%) COSTO DE VIDA	US\$	%	US\$	US\$
Argentina	13-05-2026	1	580.98	70	60	286.01	286.01
Argentina	14-05-2026	1	580.98	70	100	476.69	476.69
Argentina	15-05-2026	1	580.98	70	40	190.67	190.67
							953.37

Tercero: Déjase establecido que tendrá derecho a seguro de viaje y pasajes aéreos por el tramo Santiago - Buenos Aires - Santiago y podrá reembolsar los gastos asociados a traslados, presentando los respectivos comprobantes.

Cuarto: Impútese el gasto por viático que demanda esta comisión de servicio al extranjero, en dólares, en su equivalente en moneda nacional, y el gasto por pasajes aéreos y seguro de viaje, en pesos chilenos, todos correspondientes al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía, según el siguiente detalle:

GASTOS EN PERSONAL:	24	01	01	21	01	004	
			(Viático - Titular)			USD\$ 953.37	
BIENES Y SERVICIO	24	01	01	22	08	007	
DE CONSUMO:			(Pasajes aéreos)			CLP\$ 476.740	
	24	01	01	22	10	002	
			(Seguro de viaje)			CLP\$ 20.566	

Quinto: Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, doña Ximena Rincón González conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Sexto: Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio que por este acto se autoriza se iniciará con fecha 13 de mayo de 2026, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Hugo Briones Fernández, Ministro de Energía (S).- Patricio Torres Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores (S).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Andrea Verónica Soto Araya, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.